



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 Consejo Académico

Acuerdo () de

44

Del 27 de octubre de 2000

Por medio del cual se modifica el Prerrequisito de una Asignatura

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Tecnología en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, recomendó la modificación del requisito Matemática II con la asignatura Estadística del Programa de Tecnología Industrial, así

Para los alumnos antiguos: Modificar el requisito para poder cursar Estadística (código No. 23353) que es haber aprobado Matemáticas II y aplicarles el nuevo Plan que es de haber cursado Matemáticas II con una nota igual o superior a 2.0 (dos punto cero).

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 27 de octubre, aprobó la recomendación del Consejo de Facultad de Tecnología de modificar el prerrequisito de la Asignatura Estadística del programa de la Escuela de Tecnología Industrial

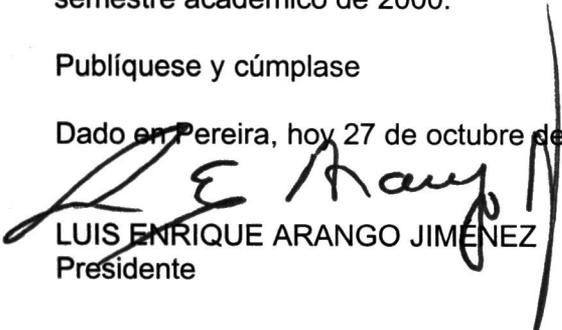
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Prerrequisito de la Asignatura de Estadística, (Código No. 23353) en el sentido de aplicar el nuevo plan de estudios a los alumnos antiguos teniendo en cuenta que pueden tomar la asignatura quienes han cursado Matemáticas II con una nota igual o superior a 2.0 (dos punto cero).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo comienza a regir a partir del segundo semestre académico de 2000.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira, hoy 27 de octubre de 2000


 LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
 Presidente


 CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario